

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 06

FECHA: 09 de diciembre de 2020

HORA: De 09:00 a 09:44 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

Yulder Manosalva / Ingeniero de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Luis Correa / Asesor del PDA Departamento del Atlántico.

Genoveva Montenegro Florez / Ingeniera de Empresa de servicios públicos Triple A

Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico, con el objetivo de realizar seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019 del Proyecto *“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PITAL DE CARLIN-MUNICIPIO DE POLONUEVO - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”*- Radicado: 2020ER0097073.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó mesa de trabajo para realizar seguimiento a las subsanaciones por parte de la entidad territorial de la información faltante evidenciada, producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

2) Se proyecta presentación generada de la etapa de Evaluación Preliminar (Etapa 1) con el fin de verificar el avance de la información no presentada concernientes al proyecto, expuestas en la mesa de trabajo nro. 1.

- Se manifiesta hasta la fecha se entregó el manual de las especificaciones técnicas de la empresa triple AAA que contiene información de acueducto y alcantarillado. Se indica que de acuerdo a la resolución se debe entregar las especificaciones técnicas particulares a cada ítem conforme al numeral 2.4.2.18 y parámetros indicados en este numeral. En cuanto a las memorias de cantidades entregadas no se encuentran organizadas y relacionada para cada ítem, debido que deben de entregarse particulares conforme a la Resolución 0661 e 2019, numeral 2.4.2.17
- Se manifiesta que la certificación de escombreras, análisis de interferencia con redes de otros servicios públicos y certificado de disponibilidad de servicios. Aún, siguen pendientes para que se subsanen.
- Se manifiesta que en el capítulo de “*DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE*” en el informe enviado nombrado como memorias, no se indica información de las redes existentes del corregimiento de Pital Del Carlin (Pitalito)
- El ingeniero Luis Correa del ente territorial, manifiesta que el servicio de alcantarillado en el municipio es cero por ciento (0%), que existen redes de alcantarillado, pero no son funcionales y que se incorporara a la distribución de diseño con la existente.
- Se manifiesta que, dentro del informe entregado, se debe incluir las condiciones del sistema de alcantarillado existente en la zona del proyecto, detallando la situación del sistema existente y complementar técnicamente con todo lo referente a la integración de las redes existentes con las nuevas redes con el fin de verificar la integralidad del proyecto.
- Se informa que las memorias de cantidades entregadas tienen el título de otro proyecto, además no se entregan por ítems y de conformidad a la Resolución 0661 de 2019, 2.4.2.17, lo cual ya había sido observado.
- Se informa que, dentro de la documentación técnica, se indique la disponibilidad del servicio, en cuanto al proyecto de redes de alcantarillado indicando la cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible.
- Se informa que la documentación entregada a la fecha pasará a revisión detallada en caso de proceder el proyecto a Etapa 3 (verificación detallada estudios y diseños (lista de chequeo)) en la presentación en Comité Técnico de Proyectos (etapa 2), conforme a la Res. 0661 de 2019.
- Se manifiesta que en cuanto al componente financiero está pendiente entregar las memorias de cantidades formuladas en formato de hoja electrónica y las cotizaciones del mercado representativo de la región.

3) Información faltante del proyecto:

1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:

- a. Formato resumen del proyecto (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- b. Proyección de población (no adjunta hoja de cálculo)
- c. Estudio topográfico (Requiere de ajustes y/o verificaciones)

- d. Estudios de suelos (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- e. Cronograma de obra y flujo de inversión (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- f. Planos. Complementar de conformidad con la resolución 0661 de 2019. numeral 2.4.2.16.
- g. Manual de Operación y Mantenimiento. (Requiere de ajustes y/o verificaciones)

Requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento en caso de proceder el proyecto a Etapa 3. Verificación detallada estudios y diseños, conforme a la Res. 0661 de 2019 y Res. 0330 de 2019.

2. Del componente técnico – NO se presenta con el proyecto:

- a. Diagnóstico situacional del municipio. (*Enviado 24/11/2020*). Se envía por parte del ente territorial informando que se encuentra en documento llamado “memorias”. Requiere de ajustes y verificaciones.
- b. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. (*Enviado 24/11/2020*), Se envía por parte del ente territorial informando que se encuentra en documento llamado “memorias”. Requiere de ajustes y verificaciones.
- c. Diagnóstico hidráulico (*Enviado 24/11/2020*). Se envía por parte del ente territorial informando que se encuentra en documento llamado “*memorias*”. Requiere de ajustes y verificaciones.
- d. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Res. 0661 2019, 2.4.2.5.) Requiere de verificaciones, ajustes y/o complemento.
- e. Catastro de redes (pendiente)
- f. Memorias de cantidades de obra. (Res. 0661 2019, 2.4.2.17) (pendiente)
- g. Especificaciones particulares (pendiente)
- h. Manual de Arranque y Puesta en marcha (Res. 0661 2019, 2.4.2.23) (*Enviado 24/11/2020*). Requiere de verificaciones
- i. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras (Res 0661 2019, 2.4.2.25)
- j. Certificado de disponibilidad de servicios (Res 0661 2019, 2.4.(pendiente)
- k. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art.13.4)
- l. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos.
- m. Diseño estructural (*Enviado 30/10/2020*). Requiere de ajustes y verificaciones.
- n. Hoja de cálculo de la proyección (*Enviado 30/10/2020*). Requiere de ajustes y verificaciones.
- o. Certificado de funcionalidad e integralidad. (*Enviado 30/10/2020*)
- p. Incluir de conformidad a la Resolución 0661 de 2019 numeral 2.4.2.26. Disponibilidad de servicio donde se indica, “En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso.”

Requiere de verificaciones y/o ajustes y/o complemento en caso de proceder el proyecto a Etapa 3. Verificación detallada estudios y diseños, conforme a la Res. 0661 de 2019 y Res. 0330 de 2019.

3. Del componente ambiental - No presenta:

Se envía AUTO 00001461 de 2017, *“Por medio del cual se inicia trámite de aprobación del plan de saneamiento y manejo de vertimientos 2016- 2026 para el sistema de alcantarillado sanitario de municipio de PoloNuevo”* (enviado 30/10/2020).

-Se envía oficio de radicación con asunto: Reformulación del *plan de saneamiento y manejo de vertimiento Municipio de Polo Nuevo 2016 – 2026*. Radicado por parte del director de gestión ambiental y planificación a la C.R.A. (enviado 30/10/2020).

-Se debe tener en cuenta lo indicado en la Resolución 0661 numeral 2.6.1, 2.6.4. *Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV). Los proyectos de alcantarillado sanitario o combinado, deben adjuntar copia del PSMV, con su correspondiente resolución de aprobación, con el fin de revisar entre otros la vigencia y la concordancia del proyecto con el citado plan.”*

- En cuanto al certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras (Res. 0661 2019, 2.4.2.25). Se presenta oficio del 2018, indicando la relación de canteras que cuentan con los permisos ambientales, por parte de la C.R.A, dirigido al director de gestión ambiental y planificación Triple A S.A. E.S.P. No se presenta de conformidad certificado vigente de autorización de las canteras de los sitios más cercanos al área del proyecto.

No se define con precisión la disponibilidad de escombreras y su distancia a los frentes de trabajo. No se presenta copia del certificado vigente de autorización de escombreras.

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales y numeral 2.4.2.25 requisitos de canteras y escombreras.

4. Del componente predial se presenta:

- a. Plano predial. Se presenta plano predial el cual requiere de ajustes de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.
- b. Certificación predial. Se requiere actualización. Certificado que no supere los 3 meses.

Sujeto a verificación por parte de predial del MVCT de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

5. Del componente predial - NO se presenta:

- a. Plano predial. Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.
- b. Servidumbres. Aclarar si es vía pública. Se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0661 numeral 2.2.3. En caso de que aplique
- c. Permisos de cruce de vías. En caso de que aplique.
- d. Se requiere certificar que no hay oposición por parte de la Gobernación a que el predio que aparece bajo su dominio, se construya la estación de bombeo a favor del proyecto presentado.

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

6. Del componente institucional se presenta:

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3)
- b. Esquema organizacional.

7. Del componente institucional - NO presenta:

- a. Soportes diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3). (ENVIADO 13/11/2020)
- b. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

La revisión se realiza de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales, por parte del especialista institucional por parte del MVCT.

8. Del componente financiero se presenta:

- a. Presupuesto
- b. Cálculo AIU
- c. APU's
- d. Listado de materiales, mano de obra y equipos
- e. Cálculo de Interventoría
- f. Cronograma y Flujo de inversión

Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

9. Del componente financiero - NO presenta:

- a. Memorias de cantidades de obra de conformidad. (Res 0661 2019, 2.4.2.17).
- b. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).

Incluir de conformidad a la Resolución 0661 de 2019.

10. Del componente documental y legal presenta:

- a. Presenta Carta de Presentación (Requiere de ajustes y verificaciones)
- b. Ficha MGA Y EBI (Requiere de ajustes y verificaciones)
- c. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
- d. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. Requiere de ajustes.
- e. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia. Requiere de ajustes.

11. Del componente documental y legal - NO presenta:

- a. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- b. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- c. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- d. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación. (*enviado 30/11/2020*)
- e. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- f. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
- g. Certificación que no se requiere permiso por la aeronáutica civil. (*enviado 30/11/2020*)
- h. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución 0661 numeral 2.2. Requisitos legales.

- 4) Se manifiesta con la documentación entregada a la fecha, se procederá a la Etapa 2 – Presentación ante el Comité Técnico de Proyectos, conforme al proceso de evaluación por etapas a luz de la Resolución 0661 de 2019 y reglamentación del sector. Se estará informando al ente territorial el resultado de la presentación a comité (etapa 2) cuando se lleve a cabo.
- 5) Se recomienda al ente territorial continuar subsanando la información pendiente, para seguir avanzando con el proyecto.
- 6) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia para realizar seguimiento a las subsanaciones de la información faltante del proyecto encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar - Etapa 1 en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

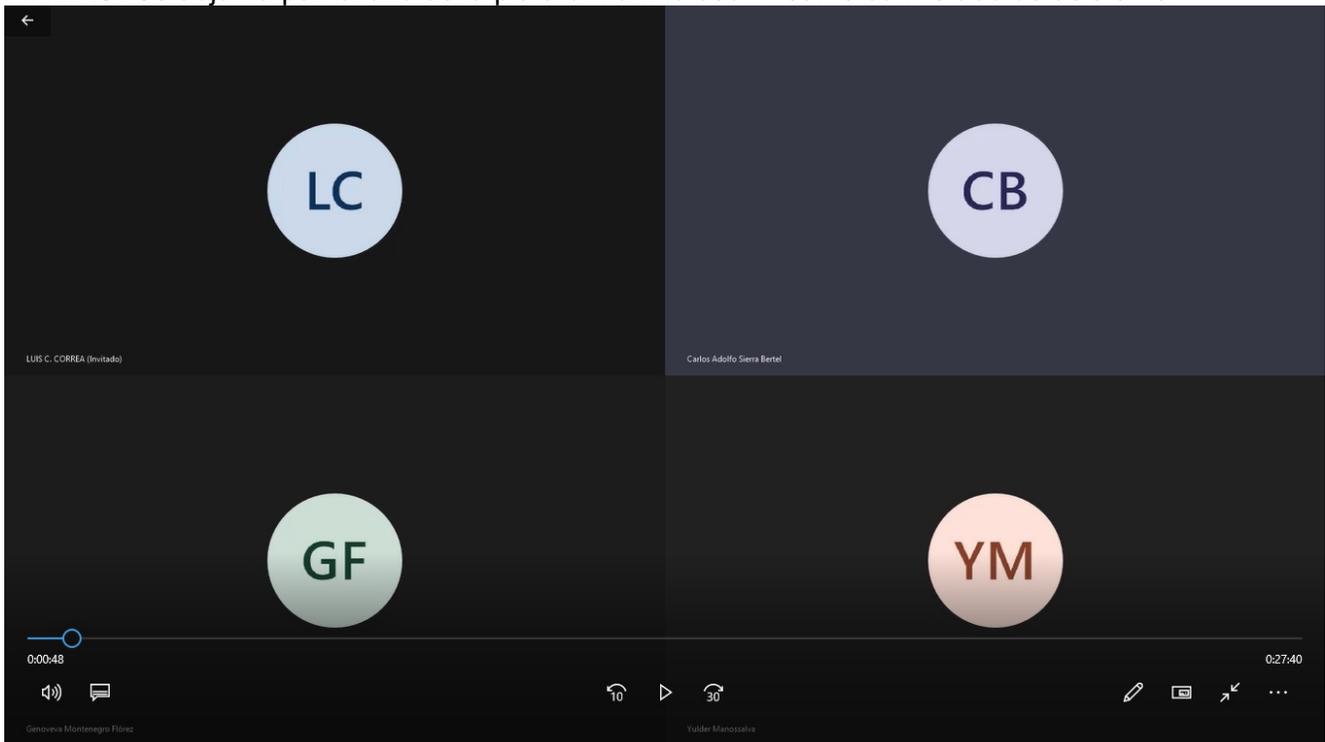
A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 09/12/2020